

REDUCCIÓN DE CAPITAL PARA PALIAR PÉRDIDAS.

La Sociedad RCRCR, SA realiza una reducción de capital (inscribiéndola en el Registro Mercantil) para paliar pérdidas.

Los gastos de la operación importan 1.500 euros.

El Patrimonio Neto de la Sociedad resulta:

. Capital Social	100.000 euros.
. Reserva Legal	20.000 euros.
. Resultados negativos de ejercicio 2008.....	(25.000) euros.
. Resultado del Ejercicio 2009.....	(50.000) euros.
. PATRIMONIO NETO	45.000 EUROS.

SOLUCIÓN

De acuerdo al artículo 317 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio):

ART. 317. Modalidades de la reducción.

1. La reducción del capital puede tener por finalidad el **restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas**, la constitución o el incremento de la reserva legal o de las reservas voluntarias o la devolución del valor de las aportaciones. En las sociedades anónimas, la reducción del capital puede tener también por finalidad la condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes.

2. La reducción podrá realizarse mediante la disminución del valor nominal de las participaciones sociales o de las acciones, su amortización o su agrupación.

Es evidente que este hecho (continuas pérdidas) provocan un efecto descapitalizador sobre el patrimonio de la empresa. Así el artículo 327 del RDL 1/2010, establece que en la sociedad anónima, la reducción del capital tendrá carácter obligatorio cuando las pérdidas hayan disminuido su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto.

En este sentido, el registro contable que habríamos de realizar durante el ejercicio 2010, y una vez trasladado las pérdidas de la cuenta (129) Resultado del ejercicio a la cuenta (121) Resultados negativos de ejercicios anteriores, vendría dado por:

55.000 Capital Social (100)

20.000 Reserva Legal (112)

a Resultados negativos de 2008 (121-) 25.000

a Resultados negativos de 2009 (121-) 50.000

--- x ---

De esta forma el nuevo patrimonio neto de la empresa quedaría conformado por:

. Capital Social 45.000 euros.
. PATRIMONIO NETO 45.000 euros.

Al mismo tiempo de acuerdo a la Norma de Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad PYME, los "...los gastos derivados de transacciones con instrumentos del Patrimonio, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, **se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas...**"

Así:

1.500 Reservas Voluntarias (113)

a Tesorería (57-) 1.500

--- X ---